



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2023-CM-MDSS

ORDENANZA MUNICIPAL QUE OTORGA BENEFICIO TRIBUTARIO EN LOS ARBITRIOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN PARA LOS AÑOS 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022.

San Sebastián, 28 de junio del 2023.

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N° 012-2023-CM-MDSS, de fecha 27 de junio del 2023.

VISTO:

El Informe N° 419-2023-JRP-GGMA-MDSS, de fecha 17 de mayo del 2023, emitido por la Gerencia de Gestión de Medio Ambiente, Opinión Legal N° 305-2023-GAL/MDSS/C/RBM, de fecha 07 de junio del 2023, emitido por la Gerencia de Asuntos Legales, Acuerdo de Concejo N° 044-2023-CM-MDSS, de fecha 28 de junio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tiene autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia el mismo que es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar y artículo 9° numeral 9) de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme lo establece el artículo 195° numeral 4) de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, indica que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo y son competentes para crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales conforme a Ley, el mismo que es concordante con el artículo 9° numeral 9) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, los numerales 1) y 2) del artículo 69° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que son rentas municipales los tributos creados por ley a su favor, como las contribuciones, tasas, arbitrios, licencias, multas y derechos, los cuales son creados por su Concejo Municipal y que constituyen sus ingresos propios;

Que, el Texto Único del Código Tributario aprobado por el Decreto Supremo N° 135-99-EF, Modificado por el Decreto Legislativo N° 953 establece que el segundo párrafo de la Norma IV, principio de legalidad – Reserva de Ley del Título Preliminar que "los gobiernos locales mediante ordenanza, pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios derechos y licencias

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley”, así como en su artículo 41° donde señala “Excepcionalmente, los gobiernos locales podrán condonar con carácter general, el interés moratorio y las sanciones, respecto de los impuestos que administren. En el caso de contribuciones y tasas dicha condonación podrá alcanzar al tributo”;

Que, el inciso b) del segundo párrafo del artículo 60° de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Legislativo N° 776 indica que “Para la supresión de tasas y contribuciones las Municipalidades no tienen ninguna limitación legal”, por lo que las municipalidades pueden crear, modificar y suprimir contribuciones o tasas y otorgar exoneraciones, dentro de los límites que fije la Ley”;

Que, mediante Informe N° 419-2023-JRP-GGMA-MDSS, de fecha 17 de mayo del 2023, la Gerencia de Gestión del Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, remite la propuesta de Ordenanza Municipal que otorga beneficios tributarios de Limpieza Pública;

Que, mediante Opinión Legal N° 305-2023-GAL/MDSS/C/RBM, de fecha 07 de junio del 2023, la Gerencia de Asuntos Legales, opina procedente la aprobación del Proyecto de Ordenanza Municipal que otorga beneficios Tributarios de Limpieza Pública en el Distrito de San Sebastián para los años comprendidos entre el 2000 y 2022;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 044-2023-CM-MDSS, de fecha 28 de junio del 2023, se aprueba por unanimidad Ordenanza Municipal que otorga beneficios Tributarios de Limpieza Pública en el Distrito de San Sebastián para los años comprendidos entre el 2000 y 2022;

stando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 40° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y con la aprobación por unanimidad del Concejo Municipal se ha expedido la siguiente Ordenanza.

ORDENANZA MUNICIPAL QUE OTORGA BENEFICIO TRIBUTARIO EN LOS ARBITRIOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN PARA LOS AÑOS 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022.

ARTÍCULO PRIMERO. - Otorgar de forma excepcional el beneficio tributario de un descuento a los arbitrios municipales de forma gradual de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Detalle	Descuento
1	Arbitrios del año 2000	Descuento de 90%
2	Arbitrios del año 2001	Descuento de 90%
3	Arbitrios del año 2002	Descuento de 90%
4	Arbitrios del año 2003	Descuento de 90%
5	Arbitrios del año 2004	Descuento de 90%
6	Arbitrios del año 2005	Descuento de 90%
7	Arbitrios del año 2006	Descuento de 90%
8	Arbitrios del año 2007	Descuento de 90%



“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



9	Arbitrios del año 2008	Descuento de 90%
10	Arbitrios del año 2009	Descuento de 90%
11	Arbitrios del año 2010	Descuento de 90%
12	Arbitrios del año 2011	Descuento de 80%
13	Arbitrios del año 2012	Descuento de 80%
14	Arbitrios del año 2013	Descuento de 70%
15	Arbitrios del año 2014	Descuento de 70%
16	Arbitrios del año 2015	Descuento de 60%
17	Arbitrios del año 2016	Descuento de 50%
18	Arbitrios del año 2017	Descuento de 40%
19	Arbitrios del año 2018	Descuento de 30%
20	Arbitrios del año 2019	Descuento de 20%
21	Arbitrios del año 2020	Descuento de 10%
22	Arbitrios del año 2021	Descuento de 5%
23	Arbitrios del año 2022	Descuento de 5%

La aplicación de los indicados beneficios será otorgada previo informe de evaluación de la Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos, en merito a la participación en los diversos programas de gestión de residuos sólidos en el Distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO: Previo informe de la Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos, en el que conste que no se brindó el servicio de Limpieza Publica, se podrá condonar las deudas por arbitrios municipales hasta en un 100% en las zonas donde no se hubiera brindado el servicio de Limpieza Publica por los años 2000 y 2010.

ARTÍCULO TERCERO: La presente ordenanza tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2026.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina la Oficina de Secretaria General la publicación de la presente Ordenanza en el diario del Cusco o el de mayor circulación local.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- Facúltese a la señora alcaldesa para que, mediante Decreto de Alcaldía, dicte las disposiciones complementarias para la adecuada aplicación de la presente ordenanza.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Lic. Jackelin Jimenez Chuquitapa
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Abog. Briegel Nuñez Castro
SECRETARIO GENERAL

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"

